LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje:750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXV | Managua, Viernes 28 de Octubre de 2011 | No. 204

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A. N. No. 6541.....7245

Decreto A. N. No. 6542.....7246

Decreto A. N. No. 6543.....7247

Decreto A. N. No. 6544.....7247

Decreto A. N. No. 6551.....7248

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Fundación Ministerio Cristiano Gracia y Fé (FUMGRAFE).....7248

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....7252

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Matiguás
Licitación Pública No. 03-2011.....7263

Alcaldía de Managua
Licitación No. 36.....7263

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7263

SECCION JUDICIAL

Edicto.....7284

ASAMBLEA NACIONAL

DECRETO A. N. No. 6541

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 138 numeral 19, otorga facultad privativa a la Asamblea Nacional de conceder Pensión de Gracia a servidores distinguidos de la Patria y la Humanidad.

II

Que en base a las disposiciones legales, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley No. 756, "Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del año

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

2011, el Señor Jorge Isaac Carvallo Rostrán, llena a cabalidad los requisitos legales que le hacen merecedor de esta distinción por parte de este Poder del Estado.

III

Que el Señor Jorge Isaac Carvallo Rostrán, se ha destacado por su invaluable labor como compositor e intérprete en pro de la música nacional, resaltando en sus canciones la música testimonial y como continuador del Son Nica, siendo reconocido como uno de los más destacados compositores nacionales desde hace más de cincuenta años.

IV

Que los nicaragüenses tenemos el deber, la responsabilidad y el privilegio de hacer el justo reconocimiento a los artistas nacionales destacados, que han inspirado con magistral disciplina a generaciones posteriores, para que continúen creando obras musicales en beneficio de la cultura nacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE PENSIÓN DE GRACIA
A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ISAAC CARVALLO ROSTRÁN

Artículo 1 Otórguese Pensión de Gracia con carácter vitalicio al Señor Jorge Isaac Carvallo Rostrán, identificado con cédula de identidad No. 084-170531-0001N, en reconocimiento a su distinguida trayectoria artística como Músico e Intérprete y Cantautor Nacional e insigne maestro de generaciones de músicos nicaragüenses.

Art. 2 La Pensión de Gracia concedida por virtud del presente Decreto Legislativo, se otorga por un monto de Cinco Mil Córdobas Mensuales (C$ 5,000.00), los cuales se revalorizarán en base a disposición legal contenida en la Ley de la materia.

Art. 3 Para efectos del pago de la presente Pensión de Gracia, éste se efectuará con cargo al fondo de reserva creado por la Ley No. 175, "Ley Creadora de un Fondo de Reserva para el Pago de Pensiones de Gracia", aprobada por la Honorable Asamblea Nacional en fecha 15 de Abril del año 1994 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 111 del 15 de Junio de ese mismo año; aplicándolo a la correspondiente partida Presupuestaria.

Art. 4 Junto con la presente Pensión de Gracia se conceden los beneficios, protecciones y privilegios adicionales que se establecen en el artículo 8 de la Ley No. 756, "Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del año 2011.

Así mismo, este beneficio no será objeto de venta, traspaso, embargo o gravamen de ninguna especie; y sólo será entregado al Señor Jorge Isaac Carvallo Rostrán, o la persona que esté debidamente autorizada para ello.

Art. 5 El presente Decreto entrará en vigencia treinta días posteriores a su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6542

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 138 numeral 19, otorga facultad privativa a la Asamblea Nacional de conceder Pensión de Gracia a servidores distinguidos de la Patria y la Humanidad.

II

Que en base a las disposiciones legales, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley No. 756, "Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del año 2011, Monseñor José del Carmen Suazo Hernández, llena a cabalidad los requisitos legales que le hacen merecedor de esta distinción por parte de este Poder del Estado.

III

Que Monseñor José del Carmen Suazo Hernández, se ha destacado en labores religiosas dentro de la comunidad cristiana, lo que le han hecho merecedor de varios reconocimiento.

IV

Que los nicaragüenses tenemos el deber, la responsabilidad y el privilegio de hacer el justo reconocimiento a personas como Monseñor Suazo Hernández, por su labor pastoral ejercida en las comunidades a su cargo.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE PENSIÓN DE GRACIA
A FAVOR DE MONSEÑOR JOSÉ DEL CARMEN SUAZO HERNÁNDEZ

Artículo 1 Otórguese Pensión de Gracia con carácter vitalicio a Monseñor José del Carmen Suazo Hernández, identificado con cédula de identidad No. 281-160725-0008Q, en reconocimiento a su intensa, brillante y distinguida trayectoria pastoral y por sus servicios sociales y humanos a favor de la población nicaragüense.

Art. 2 La Pensión de Gracia concedida por virtud del presente Decreto Legislativo, se otorga por un monto de Cinco Mil Córdobas Mensuales (C$ 5,000.00), los cuales se revalorizarán en base a disposición legal contenida en la Ley de la materia.

Art. 3 Para efectos del pago de la presente Pensión de Gracia, éste se efectuará con cargo al fondo de reserva creado por la Ley No. 175, "Ley Creadora de un Fondo de Reserva para el Pago de Pensiones de Gracia", aprobada por la Honorable Asamblea Nacional en fecha 15 de Abril del año 1994 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 111 del 15 de Junio de ese mismo año; aplicándolo a la correspondiente partida Presupuestaria.

Art. 4 Junto con la presente Pensión de Gracia se conceden los beneficios, protecciones y privilegios adicionales que se establecen en el artículo 8 de la Ley No. 756, "Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del año 2011.

Así mismo, este beneficio no será objeto de venta, traspaso, embargo o gravamen de ninguna especie; y sólo será entregado a Monseñor José del Carmen Suazo Hernández, o la persona que esté debidamente autorizada para ello.

Art. 5 El presente Decreto entrará en vigencia treinta días posteriores a su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6543

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO
I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 138 numeral 19, otorga facultad privativa a la Asamblea Nacional de conceder Pensión de Gracia a servidores distinguidos de la Patria y la Humanidad.

II

Que en base a las disposiciones legales, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley No. 756, "Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del año 2011, el Señor Cecilio Ernesto Soto Larios, llena a cabalidad los requisitos legales que le hacen merecedor de esta distinción por parte de este Poder del Estado.

III

Que el Señor Cecilio Ernesto Soto Larios, se ha destacado por su invaluable labor como artista de obras teatrales nicaragüense a nivel nacional e internacional, así como en su trayectoria como actor, escritor, dramaturgo y director de teatro. Ha capacitado a grupos de teatro que han surgido de las comunidades más remotas del país, mismos que se han destacado internacionalmente en países como Suecia, Francia y Estados Unidos de América, resaltando en sus obras la picardía y el humor del nicaragüense, por lo que es reconocido como un destacado maestro de obras teatrales nacionales desde hace más de treinta años, y por su labor docente en beneficio de los jóvenes.

IV

Que los nicaragüenses tenemos el deber, la responsabilidad y el privilegio de hacer un justo reconocimiento a los artistas nacionales destacados, que han inspirado con magistral disciplina a generaciones posteriores, para que continúen creando obras en beneficio de la cultura nacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE PENSIÓN DE GRACIA
A FAVOR DEL SEÑOR CECILIO ERNESTO SOTO LARIOS

Artículo 1 Otórguese Pensión de Gracia con carácter vitalicio al Señor Cecilio Ernesto Soto Larios, identificado con cédula de identidad No. 441-221164-0002T, en reconocimiento a su a su distinguida trayectoria como actor, escritor, dramaturgo y director de Teatro.

Art. 2 La Pensión de Gracia concedida por virtud del presente Decreto Legislativo, se otorga por un monto de Cinco Mil Córdobas Mensuales (C$ 5,000.00), los cuales se revalorizarán en base a disposición legal contenida en la Ley de la materia.

Art. 3 Para efectos del pago de la presente Pensión de Gracia, éste se efectuará con cargo al fondo de reserva creado por la Ley No. 175, "Ley Creadora de un Fondo de Reserva para el Pago de Pensiones de Gracia", aprobada por la Honorable Asamblea Nacional en fecha 15 de Abril del año 1994 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 111 del 15 de Junio de ese mismo año; aplicándolo a la correspondiente partida Presupuestaria.

Art. 4 Junto con la presente Pensión de Gracia se conceden los beneficios, protecciones y privilegios adicionales que se establecen en el artículo 8 de la Ley No. 756, "Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 57 del 24 de marzo del año 2011.

Así mismo, este beneficio no será objeto de venta, traspaso, embargo o gravamen de ninguna especie; y sólo será entregado al Señor Cecilio Ernesto Soto Larios, o la persona que esté debidamente autorizada para ello.

Art. 5 El presente Decreto entrará en vigencia treinta días posteriores a su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6544

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO
I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 158-2011 del 3 de agosto del año 2011, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 152 del 15 de agosto del año 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 25 de agosto del año 2011 el Contrato Modificatorio No. 2342/BL-NI-4 del Contrato de Préstamo No. 2342/BL-NI, Modificación No. 1, por un monto de US$ 22,000.000.00 (Veintidós Millones de Dólares de los Estados Unidos de América) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II

Que mediante el Contrato Modificatorio No. 2342/BL-NI-4, el Contrato de Préstamo No. 2342/BL-NI, Modificación No. 1, anteriormente relacionado el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de US$22,000,000.00 (Veintidós Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)", el que será ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Empresa Nacional de

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Transmisión Eléctrica (ENATREL) y la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL). Dicho préstamo está integrado por dos fuentes: a) Financiamiento del Capital Ordinario (CO): US$11,000,000.00 (Once Millones de Dólares de los Estados Unidos de América) a treinta (30) años de plazo, incluyendo seis (6) años de gracia, tasa de Interés basada en LIBOR, hasta la fecha de determinación de la tasa base fija; b) Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales (FOE): US$11,000,000.00 (Once Millones de Dólares de los Estados Unidos de América) a cuarenta (40) años de plazo, incluye cuarenta (40) años de gracia, amortizado mediante un único pago, con una tasa de interés del 0.25% anual.

III

Que las condiciones financieras del préstamo otorgadas por el BID son concesionales y están en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público 2011, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 14 de julio del año 2010, y con los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2008-2011, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 115 del 18 de junio del año 2008 y lo establecido en la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública y su Reglamento en su Arto. No. 50, numeral 3.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO No. 2342/BL-NI-4 DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2342/BL-NI, MODIFICACIÓN No. 1, SUSCRITO EL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2011 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Artículo 1 Apruébese el Contrato Modificatorio No. 2342/BL-NI-4 del Contrato de Préstamo No. 2342/BL-NI, suscrito el 25 de agosto del año 2011 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US$ 22,000,000.00 (Veintidós Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía renovable (PNESER)" el que será ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) y la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A.N. No. 6551

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO
I

Que el Presidente de la República de Nicaragua al tenor de lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, ha dictado el Decreto Ejecutivo No. 49-2011, que autoriza la salida del territorio nacional de efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República de El Salvador.

II

Que el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional a autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE PERMANENCIA DE UN CONTINGENTE DE 35 EFECTIVOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, HACIA LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Artículo 1 Se autoriza la salida del territorio nacional y la permanencia en la República de El Salvador, de un contingente compuesto de 35 efectivos militares representativos de la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano" del Ejército de Nicaragua, en el periodo comprendido del 15 al 30 de noviembre del año 2011, con una aeronave del tipo Antonov-26, medios y aperos, con la finalidad de participar en la ceremonia de traspaso de mando de la Presidencia del Consejo Superior y de la Secretaría General Pro-Témpore de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 16883 - M. 1307836 – Valor C$ 1, 545.00

"FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE"(FUMGRAFE)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo cinco mil ochenta y nueve (5089), del folio número cuatro mil doscientos noventa y ocho al folio número cuatro mil trescientos siete (4298-4307), Tomo III, Libro: DOCEAVO (12º) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **"FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE"(FUMGRAFE).** Conforme autorización de Resolución del nueve de Septiembre del año dos mil once. Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de Septiembre del año dos mil once. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número cincuenta y siete (57), Autenticado por el Licenciado Alfonso Evaristo Tapia López, el día doce de marzo del año dos mil once. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

NOVENA.- (APROBACIÓN DEL ESTATUTO).- En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de Miembros, para conocer, discutir y aprobar de forma unánime el Estatuto de la FUNDACION, mismo que ha quedado aprobado en los siguientes términos: ESTATUTO DE LA FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE.- CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN).- Artículo 1.- NATURALEZA: La FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE, es una FUNDACION Sin Fines de Lucro, apolítica, no gubernamental de interés religioso, social y educativo, que se rige por lo establecido en el Acto Constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de General Sobre Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y las disposiciones contenidas en el Libro I, Titulo I, Capitulo XIII del Código Civil, así como los Reglamentos y Resoluciones, o cualquier otra normativa que al respecto se dicte para el funcionamiento de la misma. En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- Artículo 2.- DENOMINACIÓN.- La FUNDACION se denominará FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE, la que podrá designarse abreviadamente con las siglas "FUMGRAFE".- Artículo 3.- DOMICILIO Y DURACIÓN.- El domicilio de La FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE, será en el Municipio de Mateare, Departamento de Managua, República de Nicaragua, pudiendo establecer sedes, sub sedes, oficinas y filiales en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él si fuera necesario para el cumplimiento de sus fines y objetivos.- FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE tendrá una duración indefinida en el tiempo.- CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).- Artículo 4.- FINES Y OBJETIVOS.- La FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE tiene los siguientes fines y objetivos: 1.- Predicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo a todas las personas dentro y fuera del territorio nacional, 2.- Promover la enseñanza, la lectura y distribución de la Biblia como Libro Inspirado por Dios, por medio del cual, Nicaragua, y las Naciones conozcan el mensaje de salvación, 3) Representar y defender los derechos de la Fundación y sus miembros en todo aquello que sea de su competencia ante las autoridades Gubernamentales, civil, militares, organizaciones nacionales e internacionales, Fomentar la unidad entre las distintas denominaciones, organizaciones y ministerios Evangélicos, dentro y fuera del territorio nacional, 5) Promover actividades conjuntas y mostrar la unidad del Pueblo de Dios, 6) Fundar y Construir Templos, casas pastorales, centros de Estudios teológicos dedicados exclusivamente al engrandecimiento de la obra de Dios en la tierra, 7) Fundar y construir Centros de Formación Académica Cristiana para los hijos de los ministros y pueblo de Dios en general, 8) Fundar Asilos, Orfanatos y Centros de Atención Médica y otros de beneficios social (culturales y recreativas) que permita el desarrollo integral de las personas, 9) Servir como canal de contacto entre las Iglesias e Instituciones Nacionales e Internacionales para la realización de sus proyectos, 10) Velar por la integridad, pureza y ética de sus miembros. 11) Atender y visitar a Centros de Penitenciarios y hospitales, 11) Promover el deporte entre los niños y niñas con capacidad o capacidades diferentes, 13) Aumentar el conocimiento de los niños y niñas de Nicaragua en el aprendizaje de la Informática, 14) Destacar la participación de Organizaciones Nacionales e Internacionales en el Desarrollo y atención a la niñez nicaragüense, 15) Hacer hermanamientos de Nicaragua, 16) Predicar la Palabra de Dios en todos los rincones de Nicaragua, 17) Reducir la pobreza en Nicaragua a través de la fe en nuestro señor Jesucristo apoyando a la mujer y a la niñez.- CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, REQUISITOS, DERECHOS Y DEBERES).- La ASOCIACION está integrada por: Miembros Fundadores; Miembros Activos y Miembros Honorarios.- Artículo 5.- MIEMBROS FUNDADORES.- Son todos aquellos que suscriben la presente Escritura de Constitución y Estatutos de La FUNDACION.- Artículo 6.- MIEMBROS PLENOS.- Son las todas aquellas personas que a título individual, ingresaren después de constituida La FUNDACION.- Artículo 7.- MIEMBROS HONORARIOS.- Son todas aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que se identifiquen y apoyen el desarrollo de los fines y objetivos de La FUNDACION. Estos serán nombrados por la Asamblea General de Miembros, en virtud de mérito especial tendrán derecho a recibir un diploma que los acredita como tales, tendrán derecho a voz pero no a voto, en las reuniones de la Asamblea General de Miembros.- Artículo 8.- REQUISITOS PARA SER MIEMBRO PLENO DE LA FUNDACION: 1) Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la FUNDACION; 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el presente Estatuto, los Reglamentos y Código de Ética de la FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE y 4) Contar con la aprobación y aceptación de la solicitud de ingreso a la FUNDACION por parte de la Junta Directiva y su posterior ratificación de la Asamblea General de Miembros.- Artículo 9.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS.- Los miembros de la FUNDACION gozan de los derechos que a continuación se establecen así: 1) Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de Miembros; 2) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la FUNDACION.- 3) Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la FUNDACION.- 4) Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección.- 5) Tener acceso a los servicios de formación técnico profesional y de especialización que ofrece la FUNDACION a sus miembros, así como las alternativas de superación profesional que ofrezcan los órganos de dirección de la FUNDACION.- Artículo 10.- DEBERES DE LOS MIEMBROS.- Son deberes de los miembros de la FUNDACION los siguientes: 1) Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de La FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE.- 2) Promover y divulgar los principios y objetivos de La FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE.- 3) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Acto Constitutivo y el Presente Estatuto.- 4) Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE, sus programas y proyectos generales y los específicos.- 5) Conservar y preservar un comportamiento ético y moral a fin a los objetivos que se persiguen desde la FUNDACION.- 6) Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios, según sea el caso.- 7) Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de Miembros para las cuales se les haya convocado.- Artículo 11.- MOTIVOS DE SEPARACIÓN DE LA FUNDACION.- Los miembros de la FUNDACION podrán ser separados en los casos siguientes: 1) Cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de La FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE.- 2) Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.-3) Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la FUNDACION y las leyes del país.- 4) Por Interdicción civil.- 5) Por medio de renuncia expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto a partir de su aceptación.- 6) Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de Miembros.- 7) Por muerte.- CAPITULO CUARTO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN).- Artículo 12.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.- Son Órganos de Gobierno y Dirección de la FUNDACION los siguientes: 1) LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS: Será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General de Miembros la integran el total de los Miembros. 2) LA JUNTA DIRECTIVA: Será la encargada de la administración de la FUNDACION y la ejecución de los acuerdos

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

y resoluciones que adopte la FUNDACION para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle.- CAPITULO QUINTO.- (FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN).- Artículo 13.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS.- La Asamblea General de Miembros es el máximo Órgano de Gobierno y esta integrada por el total de los miembros fundadores y plenos, siendo sus funciones las siguientes: 1) Define y aprueba las políticas generales, la . estrategia de las acciones y proyectos de la FUNDACION, así como las políticas generales y especificas de la misma.- 2) Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la FUNDACION, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de Miembros.- 3) Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- 4) Conoce, aprueba o rechaza los Estados Financieros de la FUNDACION.- 5) Elige de su seno a la Junta Directiva.- 6) Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentados por la Junta Directiva.- 7) A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea Genera de Miembros.- 8) Aprobar la reglamentación del Estatuto y el Código de ética de la FUNDACION.- 9) Otorga condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la FUNDACION, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.- Artículo 14.-TIPOS DE SESIONES.- La Asamblea General de Miembros tendrá dos tipos de sesiones: Ordinarias y Extraordinarias, ordinariamente se reunirá una vez al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita, un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.- Artículo 15.- QUÓRUM.- El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total presente, en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no hayan quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la FUNDACION.- Artículo 16.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la FUNDACION de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por la FUNDACION.- 2) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, Reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la FUNDACION.- 3) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General de Miembros las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- 4) Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General de Miembros y de la misma Junta Directiva.- 5) Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la FUNDACION de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatuto.- 6) Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de Miembros.- 7) Crear comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- 8) Conocer el Informe Financiero que se deberá someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Miembros.- 9) Elaborar su propio Reglamento Interno de funcionamiento.- 10) Nombrar al Director Ejecutivo, al Auditor Interno de la FUNDACION y demás cargos de dirección o Coordinadores de Proyectos o programas, cuando hubiere necesidad.- 11) Elaborar y enviar el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación. 12) Nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la FUNDACION.- En los casos en que el Director Ejecutivo sea miembro de la FUNDACION, este podrá participar en calidad de invitado permanente a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los casos en que se tratare de un profesional contratado para tal fin, este podrá participar en las reuniones solamente con derecho a voz.- Artículo 17.- REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una cada tres meses y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o a criterio de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.- Artículo 18.- REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) La Junta Directiva se elige dentro del seno de los Miembros de la Asamblea General.- 2) Tener seis meses cumplidos de ser miembro activo de la FUNDACION, 2) Estar de Acuerdo con los Fines y Objetivos de la FUNDACION. 3) Tener la capacidad y el conocimiento necesario para el desempeño de su cargo. 4) Tener una vida espiritual y social debidamente ordenada a la luz de las Sagradas Escrituras.- Artículo 19.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE.- Son funciones del Presidente de la FUNDACION las siguientes: 1) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la FUNDACION, quien tiene facultades de Apoderado Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la FUNDACION.- 2) Coordinar las gestiones relacionadas a la FUNDACION de acuerdo a la estrategia definida por la Asamblea General de Miembros y la Junta Directiva.- 3) Ejercer la representación Judicial y Extrajudicial de la FUNDACION en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- 4) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- 5) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Miembros sean ordinarias o extraordinarias.- 6) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- 7) Junto con el Vicepresidente y Secretario, Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Miembros Ordinaria o Extraordinariamente, respectivamente.- 8) Dirigir y supervisar la organización de la FUNDACION.- 9) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; 10) Supervisar y controlar la administración de los fondos de la FUNDACION.- 11) Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la FUNDACION.- 12) Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta Directiva.- 13) Custodiar los documentos legales de la FUNDACION, incluyendo los libros propios de la FUNDACION y los sellos de ésta.- 14) Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva.- 15) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Miembros y de la Junta Directiva.- 16) Administrar los bienes y .el presupuesto de la FUNDACION de conformidad con su Reglamento.- 17) Firmar documentos de enajenación de bienes, que fueren autorizados por la Asamblea General.- 18) Revisar y firmar junto con el Tesorero de la FUNDACION, los informes relativos a los estados financieros de la FUNDACION.- 19) Las demás funciones que le asignen la Asamblea General de Miembros y la Junta Directiva.- Artículo 20.- FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE.- Son funciones del vicepresidente las siguientes: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere; 2) Colaborar con el Presidente en el desempeño de sus funciones.- 3) Representar a la FUNDACION en aquellos actos para los cuales sea designado.- 4) Junto con el Presidente y Secretario, Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Miembros Ordinaria o Extraordinariamente, respectivamente Artículo 21.- FUNCIONES DEL SECRETARIO.- Son funciones del Secretario las siguientes: 1) Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la FUNDACION y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- 2) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General de Miembros y los de la Junta Directiva.- 3) Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de Miembros y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente.- 4) Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la FUNDACION.- 5) Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales.- 6) Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Miembros.- 7) Junto con el Presidente y Vicepresidente, Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Miembros Ordinaria o Extraordinariamente, respectivamente 8) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General de Miembros.- Artículo 22.- FUNCIONES DEL TESORERO: Son funciones del Tesorero: 1) Recaudar la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la FUNDACION y llevar un libro del control de las mismas.- 2) Promover la formación e incremento del Patrimonio de la FUNDACION de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva.- 3) Revisar y firmar junto con el Presidente de la FUNDACION, los informes relativos a los estados financieros de la FUNDACION.- 4) Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva.- 5) Presentar a la Asamblea General de Miembros el informe financiero anual elaborado por la Dirección Ejecutiva o ante la Junta Directiva cuando ésta lo solicite.- 6) Conocer la propuesta de presupuesto anual de parte del Director Ejecutivo de la FUNDACION, si lo hubiese, y presentarlo para su consideración ante la Junta Directiva y/o a la Asamblea General de Miembros para su posterior aprobación.- 7) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General de Miembros.- Artículo 23.- FUNCIONES DEL FISCAL.- Son atribuciones del Fiscal: 1) Supervisar la buena marcha del trabajo de la Fundación Procurando que su cumplan los fines y objetivos de la misma, 2) Vigilar el buen cumplimiento de los estatutos, reglamento, código de ética y resoluciones de la FUNDACION, 3) Constatar que se le esté dando buen uso a los bienes y recursos económicos de la FUNDACION. 4) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General de Miembros.- Artículo 24.- FUNCIONES DE LOS VOCALES.- 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva en ausencia o delegación específica.- 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por la Junta Directiva.- 3) Representar a la FUNDACION cuando la Asamblea General o la Junta Directiva lo delegue, 4) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General de Miembros.- Artículo 25.- PERIODO DE LOS CARGOS DIRECTIVOS.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos por un periodo de Cinco (5) años, pudiendo ser reelectos en el cargo de manera indefinida. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el período. La Junta Directiva podrá nombrar su reemplazo de uno de los miembros de La Junta Directiva, entre tanto se realiza la siguiente Asamblea General de Miembros y se elige al nuevo miembro de la Junta Directiva.- Artículo 26.- FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- En caso de haberlo La Dirección Ejecutiva estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien dispondrá del personal técnico necesario para cumplir con las funciones que le determine la Junta Directiva de la FUNDACION, misma que debe de nombrarlo y definirle sus funciones. Los requisitos para su nombramiento, las funciones del Director Ejecutivo y los procedimientos administrativos se determinarán en un reglamento que para tal efecto creará la Junta Directiva.- CAPITULO SEXTO.- (INTEGRACION Y COMPOSICION DE ˜LA JUNTADIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL).- Artículo 27.- INTEGRACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva estará compuesta por los siguientes cargos: 1) UN PRESIDENTE; 2) UN VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO, 5) UN FISCAL; 6) UN PRIMER VOCAL 79 UN SEGUNDO VOCAL.- Artículo 28.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Los Miembros Fundadores de esta FUNDACION, han acordado integrar la Junta Directiva de la FUNDACION de la forma siguiente: PRESIDENTE: EDUARDO MORENO TORREZ; VICEPRESIDENTE: PEDRO MARTIN GUTIERREZ CARRION; SECRETARIO: DAVID ANTONIO ANDRADE LOPEZ; TESORERO: NICOLAS DEMETRIO CORTEZ; FISCAL: ELIAS MORENO TORREZ; PRIMER VOCAL: TERESA JANETH GUEVARA MALTEZ, SEGUNDO VOCAL: WILFREDO OCHOA CASTRO.- Dicha Junta Directiva, quedará en función de sus cargos por un período de Cinco (5) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente.- Artículo 29.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la FUNDACION le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Apoderado Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la FUNDACION.- Artículo 30.- AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA ENAJENAR Y GRAVAR BIENES.- El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los Bienes de la FUNDACION, debe disponer de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de Miembros de la FUNDACION.- Artículo 31.-NOMBRAMIENTO DE ASESORES.- La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma.- Artículo 32.- REELECCIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS.- Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelectos en su cargo por periodos consecutivos las veces que la Asamblea General de Miembros lo considere pertinente y necesario.- Artículo 33.- APROBACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple de entre sus miembros, o sea la mitad mas uno.- CAPITULO SEPTIMO.- (PATRIMONIO).- Artículo 34.- MONTO PATRIMONIAL.- El Patrimonio inicial de la FUNDACION está constituido por la cantidad de DIEZ MIL CORDOBAS (C$ 10,000.00), sin perjuicio de las aportaciones o contribuciones que de forma general harán cada uno de los asociados y que se definirá como contribución voluntaria, ordinaria o extraordinaria.- Así mismo serán parte del PATRIMONIO las demás aportaciones provenientes de otras personas, sean estas, naturales o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la FUNDACION y demás bienes que ésta adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles e inmuebles que adquiera para el desarrollo de sus actividades.- Legalmente le pertenecen a la FUNDACION todos los bienes, adquiridos a cualquier título, gratuito u oneroso, los que deberán detallarse en el inventario que para tal efecto lleve la contabilidad. La administración en general y la disposición de los bienes y haberes de la FUNDACION le corresponde a la Junta Directiva, por delegación de la Asamblea General de Miembros.. Durante la vida de la FUNDACION los bienes de cualquier clase que figuren en sus activos serán exclusivamente de ésta y recíprocamente las deudas u obligaciones, en lo que hace a los pasivos de la FUNDACION relacionados con terceros no corresponderán ni en todo ni en parte, a ninguno de los miembros en particular que la integran.- CAPITULO OCTAVO.- (DISOLUCION Y LIQUIDACION).- Artículo 35.- CAUSAS DE DISOLUCIÓN.- Son causas de disolución de esta FUNDACION las siguientes: 1) Por pérdida de la Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General de Miembros con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados.- Artículo 36.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN.- Se decretará la disolución con aviso a las autoridades competentes, correspondiendo a la Junta Directiva o en su defecto, a una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de Miembros con funciones y plazos de ejercicio.– Artículo 37.- DESTINO DEL REMANENTE DE LOS

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

BIENES.- Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Miembros, preferiblemente a otras Asociaciones Sin Fines de Lucro, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la FUNDACION y que tengan los mismos fines y objetivos.- Artículo 38.- PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA.- La comisión liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y el remanente, en caso que .existiera, será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente alguno será entregado a cualquier FUNDACION o ASOCIACION Civil Sin Fines de Lucro de carácter y naturaleza similar, previo acuerdo de la Asamblea General de Miembros.- Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del balance de liquidación final por parte de la Asamblea General de Miembros, se procederá a publicar la disolución y liquidación de la FUNDACION en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o a través de cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de la FUNDACION. De esto se deberá informar al Registro Nacional de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Departamento de Registro y Control Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.- CAPITULO NOVENO.- (DISPOSICIONES GENERALES).- Artículo 39.- IMPEDIMENTO DE ACCIÓN JUDICIAL.- La FUNDACION no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de ésta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto.- Artículo 40.- FORMAS DE DIRIMIR CONFLICTOS.- Las desavenencias y controversias que surgieren, o por las dudas que se presentaren serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de Miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- En caso de persistir la controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto. El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá uno a cada una de las partes en controversia y un tercero que será el Notario autorizante del presente Instrumento Público, en caso de no estar se buscará otro Notario Público.- Artículo 41.- FUNDAMENTO ORGANIZATIVO.- La FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE, Fundamenta su organización y el cumplimiento de sus Fines y Objetivos en los principios bíblicos de: Adoración a Dios; La predicación del evangelio de Jesucristo; Amor al prójimo; Igualdad; Ayuda mutua, La Paz y la Tolerancia, sin discriminación de ningún tipo.- CAPITULO DECIMO.- (CUERPO LEGAL SUPLETORIO).- Artículo 42.- En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y Aprobación del Estatuto de la FUNDACION, le serán aplicable las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mi, el Notario, acerca del objeto, valor alcance y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales, que contiene, de las que envuelven renuncias y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento, de la obligación y necesidad de tramitar la Personalidad Jurídica ante la Asamblea Nacional e inscribir la FUNDACION en el Registro correspondiente que para tal fin lleva el Ministerio de Gobernación.- Leída que fue por mí, el Notario, la presente Escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, la aprueban, ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f)ilegible, (f)ilegible, (f)ilegible, (f)ilegible, (f)Elías Moreno Torrez, (f)ilegible, (f)ilegible.- (f)ilegible, Notario Público. — Paso ante mi: Del frente del folio número treinta y tres al reverso del folio número treinta y ocho de mi PROTOCOLO NUMERO SIETE que llevo en el corriente año y a solicitud de EDUARDO MORENO TORREZ, en su carácter de PRESIDENTE de la FUNDACION MINISTERIO CRISTIANO GRACIA Y FE, "FUMGRAFE" libro este Primer Testimonio, compuesto de siete folios útiles de papel sellado de ley, en la ciudad de Managua, a las siete y treinta minutos de la mañana del día doce de Marzo del año dos mil once.- (f) ALFONSO EVARISTO TAPIA LOPEZ, NOTARIO PUBLICO.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 14824 – M. 173839 – Valor C$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) Especial de ALFREDO HERBRUGER JUNIOR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que puede abreviarse "ALFREDO HERBRUGER JR. Y CO. LTDA." de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLANCHELO

Para proteger:
Clase: 5
Desinfectantes para uso higiénico y desinfectantes para wc químicos.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002438, catorce de julio, del año dos mil once. Managua, veintinueve de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 14825 – M. 173840 – Valor C$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) Especial de BIOCODEX de República de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PACIDOL

Para proteger:
Clase: 10
Un aparato médico, específicamente un pacificador (chupete) que contiene una solución para el alivio del dolor en bebes recién nacidos e infantes.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002441, catorce de julio, del año dos mil once. Managua, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 14826 – M. 173821 – Valor C$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) Especial de BIOCODEX de República de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEANOSE

Para proteger:
Clase: 5
Un producto farmacéutico que consiste en una solución hipertónica a base de agua de mar usada para la higiene de cavidades nasales.

OPONGASE.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Presentada: Expediente Nº 2011-002439, catorce de julio, del año dos mil once. Managua, veintinueve de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 14827 – M. 173822 – Valor C$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Gestor (a) Oficioso (a) de GROUPE LACTALIS. de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RONDELE

Para proteger:
Clase: 29
Leche, queso y productos lácteos.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-001986, ocho de junio, del año dos mil once. Managua, doce de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 14828 – M. 173823 – Valor C$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) Especial de SPA & BEAUTY DEPOT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SPA & BEAUTY DEPOT, S.A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KERACARE

Para proteger:
Clase: 3
JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS Y LOCIONES PARA EL CABELLO.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002492, dieciocho de julio, del año dos mil once. Managua, dos de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 14829 – M. 173825 – Valor C$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) Especial de SPA & BEAUTY DEPOT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SPA & BEAUTY DEPOT, S.A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RADICAL

Para proteger:
Clase: 3
JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS Y LOCIONES PARA EL CABELLO.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002493, dieciocho de julio, del año dos mil once. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 14830 – M. 173826 – Valor C$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) Especial de CHEMICAL MANUFACTURING AND EXPORTING COMPANY S. DE R. L., (CHEMEXC, S. DE R.L.) de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DERMAVET

Para proteger:
Clase: 5
Jabones en barra, crema, loción, gel y shampoos medicados de uso humano y veterinario consistentes en: escabicidas, piojicidas, bactericidas, antibióticos, antialérgicos, antimicóticos, antiparasitarios, fungicidas y desinfectantes para uso higiénico. Insecticidas, preparaciones químicas para destruir plagas y animales dañinos. Suplementos alimenticios, alimentos dietéticos, minerales y vitaminas. Preparaciones químicas para uso veterinario, preparaciones para la limpieza y mantenimiento de la piel de los animales.

Presentada el treinta de agosto, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-003031.
Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 14904 – M. 1184570 – Valor C$ 3, 190.00

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITAL - UP

Para proteger:
Clase: 5
Fuente de Suplemento de vitaminas Indicado para uso en todas las especies.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002445, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FERRO AMINO

Para proteger:
Clase: 5
vitaminas, minerales y aminoácidos para uso veterinario Indicado para Uso en todas las especies.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002447, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

SELUMA

Para proteger:
Clase: 5
Medicamento para uso veterinario compuesto de selenio, fósforo y vitaminas A, D3 Y E Usado para el mejoramiento de las condiciones reproductivas en hembras bovinas.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002446, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIPIRUMAVET

Para proteger:
Clase: 5
Medicamento veterinario Antiinflamatorio y Antirreumático Compuesto de Diminazina y Fenazona Indicado para todas las especies.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002449, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta , Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEVAMIFOS

Para proteger:
Clase: 5
Medicamento veterinario Antiparasitario interno de amplio espectro Compuesto de Fosfato de Levamisol Indicado para todas las especies bovinas.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002450, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIT - AMINO

Para proteger:
Clase: 5
Vitamina para uso veterinario Compuesto de Vitamina A, D3, E, C, B1, B2, B6, B12, Calcio, Lisina, Acido Folico, Sulfato de Manganesio, Sulfato de hierro, Sulfato de Cobalto, Potasio y excipientes Indicados para uso en todas las especies.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002452, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UMAMPRO

Para proteger:
Clase: 5
Medicamento para uso veterinario Anticoccidiostato Compuesto de Amprolio y Sulfa quinoxoxalina y vitamina K3 Indicado para uso en aves.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002453, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OXIDOLO

Para proteger:
Clase: 5
Medicamento para uso veterinario, antibiótico en asociación con antiinflamatorio, analgésico y Antipirético.

Compuesto de Oxitetraciclina y Diclofenac Sódico.

Indicado para uso en especies bovinas, porcinas, ovinas y caprinas.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002454, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FERSEL

Para proteger:
Clase: 5
Vitamina para uso veterinario Compuesto de Vitamina E y Selenium Indicado para corregir problemas reproductivos en bovinos y porcinos.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002451, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

HIDRAMIDE

Para proteger:
Clase: 5
Medicamento Diurético ahorrador de potasio.

Compuesto de Hidroclorotiazida y Amiloride.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002455, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OSTEOLEN

Para proteger:
Clase: 5
Medicamento utilizado para la osteoporosis.

Compuesto de Alendronato de Sodio.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002456, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANZOLGINA

Para proteger:
Clase: 5
Medicamento Analgésico y Antipirético.

Compuesto de Metamizol.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002457, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FEFOZ

Para proteger:
Clase: 5
Suplemento Vitamínico.

Compuesto de Hierro y Acido Fólico.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002458, quince de julio, del año dos mil once. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOLORRELAX

Para proteger:
Clase: 5
Relajante muscular mas analgésico.

Compuesto de Diclifenac Potasio y Carisoprodol

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002460, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UMAVIT

Para proteger:
Clase: 5
Complemento Vitamínico.

Compuesto de Vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, , Niacimida, Calcio, Acido Fólico Hierro Fluoruro de Potasio.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002459, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOLFEMAC

Para proteger:
Clase: 5
Analgésico.

Compuesto de Acido Mefenamico.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002461, quince de julio, del año dos mil once. Managua, nueve de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 14136 – M. 1089471 – Valor C$ 1,550.00

ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ, Apoderado (a) de ESTUDIOS CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

DE SOL A SOL

Descripción y Clasificación de Viena: 110304, 200525, 270501, 290101, 290102 y 290114

Un diseño distintivo en el que se observa la frase DE SOL A SOL, escrita en letras mayúsculas cada una con un diseño particular, la letra O de la primera palabra SOL consiste en el diseño de un reloj despertador debajo del cual se observa la figura de lo que semeja ser un teléfono, detrás de esta frase se observa lo que semeja ser una hoja de color blanco con rayas de color gris de papel cuaderno, en l aparte superior izquierda se observa lo que semeja ser una tijera con bordes anaranjados, debajo de la cual también se aprecia el dibujo de dos copas una larga y una pequeña, de fondo a todo lo anterior se puede ver rectángulo de color naranja pálido, naranja fuerte, amarillo y crema.

Para proteger:
Clase: 41
Un programa de televisión en el formato de una revista de entretenimiento matutina, con más de treinta segmentos, donde se abordarán temas de interés y actualidad, como salud, cocina, economía del hogar, sexualidad, tecnología etc., de igual forma se presentaran artistas nacionales e internacionales.
Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2011-001307, veintisiete de abril, del año dos mil once. Managua, veintidós de julio, del año dos mil once. Harry Peralta., Director / Registrador.

ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ, Apoderado (a) de ESTUDIOS CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

OH!

Descripción y Clasificación de Viena 290101, 290106, 290112, 260402 y 270517

La expresión OH! Escrita en letras de molde gruesas de color blanco, cada una de ellas dentro de un rectángulo de color rojo; al final de la expresión OH se observa el signo final de admiración "!"

Para proteger:
Clase: 41
Un programa de televisión internacional del genero variedad-entretenimiento.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2011-001305, veintisiete de abril, del año dos mil once. Managua, veintidós de julio, del año dos mil once. Harry Peralta., Director / Registrador.

Reg. 13843 - M. 2864557 - Valor. C$ 775.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ, Apoderado (a) de Fundacion Duoc de la Pontificia Universidad Catolica de Chile. Republica de Chile, solicita registro de Marca de Servicios:

DuocUC

Descripción y Clasificación de Viena: 240103, 240105 y 240113
La denominación distintiva DuocUC, escrita en letras minúsculas y mayúsculas, gruesas, siendo las cuatro primeras letras de color amarillo y las dos últimas de color azul oscuro. En la parte derecha de la misma se observa un escudo en forma de círculo que está partido en cuatro partes; con fondo de color blanco; en el interior de las cuales se observan figuras irregulares. El escudo tiene escrito en su borde la frase: "PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE", escrita en letras mayúsculas y de color azul oscuro. En la parte superior del escudo se encuentran figuras irregulares que semejan ser una corona.

Para proteger:
Clase: 41
Servicios de educación técnica, profesional y de capacitación. Centro de formación técnica.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2010-004015, veintitrés de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veintinueve de julio, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente

---

Reg. 13844 - M. 2864558 - Valor. C$ 775.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de V&S Vin & Sprit Aktiebolag de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SWEDISH VODKA ABSOLUT SINCE 1879

Descripción y Clasificación de Viena: 020301 y 260114
La frase SWDISH VODKA escrita en letras mayúsculas negras en forma convexa en la parte superior de un círculo gris. En la parte inferior de dicho círculo se lee la frase ABSOLUT SINCE 1879 escrita en letras mayúsculas negras en forma cóncava. Al centro de dicho círculo en los lados derecho e izquierdo se ven dos puntos negros que se encuentran entre las frases antes citadas. Dicho círculo se encuentra bordeado por dos franjas gruesas blancas y cuatro franjas delgadas negras en el centro de dicho círculo se observa a su vez otro círculo de fondo gris claro trazado por líneas irregulares blancas y grises. Dentro de este círculo se encuentra el busto de un hombre con barba y bigote, todo lo antes descrito en negro, blanco y gris.

Para proteger:
Clase: 33
Bebidas Alcohólicas (excepto cervezas).

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-001448, nueve de mayo, del año dos mil once. Managua, once de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 13845 - M. 2864560– Valor C$ 970.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de SANOFI-AVENTIS de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 030713 y 261325
El diseño de tres figuras irregulares de colores azul pantone 7455, verde pantone 397 y café pantone 466 que forman un semi-círculo, en cuyo centro se observa un pájaro blanco en su perfil derecho.

Para proteger:
Clase: 1
Químicos para su uso en la manufactura de preparaciones y sustancias farmacéuticas o cosméticas.

Clase: 3
Preparaciones no medicinales para la higiene, para el cuidado y mantenimiento de la piel; productos de higiene corporal; preparaciones cosméticas; jabones; dentífricos.

Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias vendidas bajo prescripción o en el mostrador; preparaciones sanitarias para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; preparaciones químicas para propósitos médicos o farmacéuticos, vacunas; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes, improntas dentales, desinfectantes. Vitaminas, preparaciones de vitaminas, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; alimentos naturales para la salud y productos de remedios de hierbas en esta clase; bebidas y alimentos para propósitos medicinales; suplementos y aditivos de alimentos para propósitos medicinales; suplementos minerales de alimentos para propósitos medicinales, suplementos nutricionales, preparaciones de hierbas todas para propósitos medicinales, suplementos de alimentos conteniendo proteínas, carbohidratos, lípidos, y/o fibras, o micronutrientes tales como vitaminas tales como vitaminas y/o minerales, aminoácidos y/o ácidos grasos, para uso médico; productos de plantas y extractos de plantas para propósitos medicinales; preparaciones para hacer bebidas dietéticas o medicadas; preparaciones medicinales; preparaciones químicas para propósitos medicinales; sustancias para propósitos medicinales; confitería y caramelos medicados para propósitos medicinales; preparaciones farmacológicas para el cuidado de la piel.

Clase: 9
Lentes de contacto; gafas y lentes ópticos; software en el campo del cuidado de la salud; cintas de video y audio casetes, CD-Roms en el campo del cuidado de la salud, software de imágenes medicas.

Clase: 10
Aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos, dentales y veterinarios; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; materiales de sutura; aparatos para imágenes y aparatos de rayos X para uso médico.

Clase: 16
Materiales impresos en todo tipo de medios; boletines informativos, periódicos, revistas, publicaciones periódicas, libros, diarios, carteles distribuidos en relación al campo del cuidado de la salud.

Clase: 35
Servicios de consultoría de negocios; servicios de consultoría, especialmente, proporcionando información a los consumidores respecto a los productos; servicios de publicidad y mercadeo; servicios de distribución, especialmente, entrega de productos e información acerca de productos farmacéuticos; administración y gestión de negocios en los campos del cuidado de la salud; distribución de materiales promocionales impresos en el campo del cuidado de la salud; promoviendo campañas de concientización pública acerca del cuidado de la salud.

Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones y particularmente transmisión de información vía radio, teléfono, televisión y terminales de computadoras a través de sitios web en internet en relación al cuidado de la salud; transmisión de información para otros en el campo del cuidado de la salud, comunicación de información dirigida a pacientes o profesionales del cuidado de la salud vía computadora, internet, televisión y radio; proporcionando cuartos de chat en línea y carteles de avisos electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras concernientes al cuidado de la salud, farmacéuticos, desarrollos farmacéuticos y médicos.

Clase: 40
Manufacturación personalizada, almacenamiento y entrega de productos en el campo del cuidado de la salud.

Clase: 41
Educación y entrenamiento en el campo del cuidado de la salud; organización de seminarios, conferencias y congresos en el campo antes mencionado; publicación de revistas, libros y guías, herramientas digitales y electrónicas para información y entrenamiento en el campo del cuidado de la salud.

Clase: 42
Servicios científicos y tecnológicos, especialmente investigaciones químicas, investigaciones biológicas y farmacéuticas, diseño y desarrollo de software de computadora y bases de datos, estudios clínicos todos en el campo del cuidado de la salud.

Clase: 44
Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidado de la higiene y la belleza; consultoría en el campo de farmacéuticos y cuidado de la salud; proporcionando información médica y programas de campañas de concientización en el campo del cuidado de la salud.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-001384, cinco de mayo, del año dos mil once. Managua, veinte de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 13892 - M. 1089037 - Valor. C$ 775.00

CAIRO CASTILLO, Apoderado (a) de FRANCISCO MANUEL FRAIZ GARCIA de Venezuela, solicita registro de Marca de comercio:

METALCAÑA

METALCAÑA

Descripción y Clasificación de Viena: 270525
METALCAÑA

Para proteger:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase: 7
Maquinas y equipos para el cultivo y cosecha de caña de azúcar, sus piezas y partes.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-002258, cuatro de julio, del año dos mil once. Managua, tres de agosto, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 13990 - M. 2637606 - Valor. C$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) Especial de Philip Morris Brands Sàrl. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 241705
Consiste en una etiqueta de forma rectangular, en la cual se observa en la parte superior izquierda una figura de forma circular de color gris, en el centro se observa dos líneas diagonales gruesas que se unen en el centro, semejando al signo mayor.

Para proteger:
Clase: 34
Tabaco, procesado o sin procesar; productos del tabaco, incluyendo los puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en polvo y cigarros hechos de una mezcla de tabaco y clavo de olor; sustitutos del tabaco (no para uso médico); artículos para fumadores, incluyendo el papel de cigarrillo y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillo, estuches para tabaco, cajas de cigarrillo y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-002332, ocho de julio, del año dos mil once. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 13994 - M. 2637605 - Valor. C$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) Especial de Philip Morris Brands Sàrl de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOLD BEYOND Marlboro

Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 241705 y 270517
Consiste en una etiqueta de forma rectangular de fondo color gris, en la cual se observa en la parte superior izquierda una figura de forma circular de color gris, en el centro dos líneas diagonales que se unen en el centro, semejando el signo mayor, siendo la línea inferior enlazada con la denominación GOLD BEYOND de color dorado, y el nombre Marlboro de color negro.
Para proteger:
Clase: 34
Tabaco, procesado o sin procesar, productos del tabaco, incluyendo los puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en polvo y cigarros hechos de una mezcla de tabaco y clavo de olor; sustitutos del tabaco (no para uso médico); artículos para fumadores, incluyendo el papel de cigarrillo y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillo, estuches para tabaco, cajas de cigarrillo y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-002330, ocho de julio, del año dos mil once. Managua, trece de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13995 - M. 1089195 - Valor. C$ 3,875.00

DRA. VIDALUZ ICAZA MENESES, Apoderado de Foam de Honduras S.A. de C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Comfort FIRM

Descripción y Clasificación de Viena: 261108, 020116, 120104 y 270517
El diseño consiste en dos bandas horizontales anchas, puesta una sobre la otra, simulando un par de colchones. La de encima es de color beige y la de debajo de color celeste. Encima de la banda de color beige está la silueta de un ser humano acostado sobre su costado sobre su costado izquierdo sobre una almohada. Por debajo de las bandas en letra de molde color celeste todas en mayúscula y de gran tamaño se lee "FIRM" e inmediatamente debajo de "FIRM" en letra de molde de mucho menor tamaño se lee en letra de molde de color negro "Para los que demandan excelencia". Por encima de la silueta del ser humano en letra cursiva en caracteres gruesos de color beige se lee "Confort" y por encima en letra de molde con caracteres gruesos de color negro, todos en mayúscula se lee "CAMAS".

Para proteger:
Clase: 20
Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas no comprendidos en otras clases.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-001268, veintiséis de abril, del año dos mil once. Managua, siete de junio, del año dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

DRA. VIDALUZ ICAZA MENESES, Apoderado de Foam de Honduras S.A. de C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROYAL RS SUITE

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 270504 y 260402
La marca consiste en un marco de forma rectangular bordes curvos de color verde olivo dentro del cual se lee “Royal Suite” en letras de molde color dorado, en el medio de las palabras royal y suite se lee RS siempre en color dorado. Por encima de RS hay una corona de color dorado. Por debajo en letra de mucho menor tamaño cursiva de color blanco se lee “Enjoy your Sleep” y más abajo dentro de una elipse de color blanco esta la figura de un triangulo con la punta hacia abajo con doble contorno de color rojo dentro del cual se lee en letra de molde, caracteres gruesos de color rojo “foam”. Las líneas extremas de las letras f y m sobre salen hacia abajo. Más abajo se lee en letra de molde caracteres gruesos de menor tamaño color negro “de Honduras”.

Para proteger:
Clase: 20
Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas no comprendidos en otras clases.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-001359, tres de mayo, del año dos mil once. Managua, cuatro de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

DRA. VIDALUZ ICAZA MENESES, Apoderado de Foam de Honduras S.A. de C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOAM

Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 260402, 260102 y 260301
un rectángulo horizontal fondo celeste dentro del cual hay una elipse diagonal de tonalidades rojo y azul fondo blanco dentro de la cual está la figura de un triángulo con la punta hacia abajo con doble contorno de color rojo dentro del cual se lee en letra de molde, caracteres gruesos de color rojo “foam”. Las líneas extremas de las letras f y m sobre salen hacia abajo. Más abajo se lee en letra de molde caracteres gruesos de menor tamaño color negro “de Honduras”. Por debajo de la elipse en letra de molde de color blanco se lee “¡Su Relax Total!”

Para proteger:
Clase: 20
Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas no comprendidos en otras clases.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-001357, tres de mayo, del año dos mil once. Managua, cuatro de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

DRA. VIDALUZ ICAZA MENESES, Apoderado de Foam de Honduras S.A. de C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAMAS SPRINGS

Descripción y Clasificación de Viena: 270510 y 270517
La marca consiste en la palabra “SPRINGS” escrita en letra de molde mayúscula caracteres gruesos de color rojo en la que las palabras “S” son de mucho mayor tamaño. Por encima de SPRINGS se lee en letra de molde mayúscula caracteres gruesos borde rojo fondo amarillo "CAMAS". Por debajo de SPRINGS se lee dentro de un marco de color amarillo en letra de molde mayúscula de color rojo y de menor tamaño “CALIDAD SENSA PLUS” y por debajo de este marco en letra de molde mayúscula de color rojo y de mucho menor tamaño “HECHO EN HONDURAS”.

Para proteger:
Clase: 20
Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas no comprendidos en otras clases.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-001289, veintisiete de abril, del año dos mil once. Managua, veinte de junio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

DRA. VIDALUZ ICAZA MENESES, Apoderado de Foam de Honduras S.A. de C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Relax Mi primer Relax

Descripción y Clasificación de Viena: 270517
La marca consiste en la palabra “Relax” escrita en letra de molde caracteres gruesos cada letra en un color en el siguiente orden fuscia, celeste, naranja fuscia, verde. Por encima se lee en letra de molde caracteres gruesos color lila pero de mucho menor tamaño “Mi primer” y por encima de “Mi Primer” en letra de mayor tamaño caracteres gruesos de color beige borde negro “relax”.

Para proteger:
Clase: 20
Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas no comprendidos en otras clases.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-001358, tres de mayo, del año dos mil once. Managua, cuatro de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 14043 - M. 1089241 - Valor. C$ 775.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LIC. MIRYAM LUZ LARGAESPADA DIAZ, Apoderado de AGROPECUARIA POPOYAN, SOCIEDAD ANONIMA., de Republica de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Nachito

Descripción y Clasificación de Viena: 040505, 050711, 050713, 050717, 050724, 260101, 260116, 270503 y 270517
Consiste en una etiqueta de forma circular, la cual en su parte superior sobre un fondo amarillo se lee en letras gruesas estilizadas de color celeste de bordes fino de color negro, la palabra "Nachito", donde solo la letra "N" está escrita en mayúscula. Debajo de la palabra N achito se aprecia el dibujo de una caricatura de un espantapájaros con un sombrero de color mostaza, la cara amarilla, con sus ojos negro, boca sonriente también de color negro y la nariz puntiaguda de color rojo, el cual usa una camisa de mangas largas de color rojo, cuello de color verde y grandes guantes también de color verde, el cual se encuentra con sus brazos abiertos y su cabeza inclinada ligeramente hacia su derecha.

En la parte inferior de la etiqueta, el referido espantapájaros tiene enfrente y en el centro diversas frutas tropicales entre las que se observan una naranja, y la mitad de otra naranja de color amarillo, una papaya partida por la mitad de color naranja, una piña color amarillo y con sus hojas de color verde, dos manzanas de color rojo desvanecido, dos elotes de color amarillo uno de ellos con sus hojas de color verde y algunas hojas de color verde.

Para proteger:
Clase: 31
PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y GRANOS, NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS; SEMILLAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2009-003268, veinticinco de noviembre, del año dos mil nueve. Managua, quince de diciembre, del año dos mil nueve. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14084 - M. 1089341 - Valor. C$ 775.00

JUAN CARLOS CORTES ESPINOZA, Apoderado (a) de El Zeppelin, Sociedad Anonima. de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL ZEPPELIN

Descripción y Clasificación de Viena: 261325 y 270502
El diseño (logotipo) consiste en una línea que dice: "El Zeppelin" en letras negras que se incrustan por la mitad de un zeppelín de color moztaza. El zeppelín cuenta con dos rayas blancas que se encuentran en un punto blanco en el centro del diseño del zeppelín.

Para proteger:
Clase: 25
"PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA".

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2010-001029, quince de abril, del año dos mil diez. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 14085 - M 1089385 - Valor C$ 775.00

ROBERTO CARLOS PERALTA RAMIREZ, Apoderado (a) Especial de FUTEC INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (FUTEC S,A) de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

FUTEX

Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260118 y 270517
emblema de forma ovalado color verde, dentro Del cual hay un Fondo rojo y amarillo y se lee las palabras FUTEX.

Para proteger:
Giro de las actividades: un establecimiento comercial dedicado a la elaboración, comercialización y distribución de productos químicos, detergentes, desinfectantes, aromatizantes, servicios de fumigación, pegamentos, pinturas, gelatinas para el pelo, alcoholes, diluyentes, cloro, thiner acrílico, comercialización de productos químicos y sus derivados ya compuestos, siendo éstas actividades señaladas meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo ejercer cualquier otro acto comercial, permitido por nuestra legislación nacional.

Fecha de Primer Uso: seis de abril, del año dos mil.
Opóngase
Presentada: Expediente Nº 2011-002131, veintidós de junio, del año dos mil once. Managua, cinco de agosto, del año dos mil once. (f). Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 14086 - M. 2937319 - Valor. C$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de Philip Morris Brands Sàrl. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOLD Marlboro ACCENT

Descripción y Clasificación de Viena: 260301y 270502
Consta de un rectángulo con fondo de rayas color gris muy finas que dan la impresión de huellas digitales. En la parte superior derecha se aprecia un rectángulo pequeño con fondo de rayas muy finas color gris que dan la impresión de huellas digitales en sentido contrario a las rayas finas del fondo de la etiqueta. El rectángulo pequeño está abierto por la mitad, cuyas dos rayas gruesas color gris forman un ángulo que

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

se asemeja un techo. Debajo puede leerse la palabra "GOLD" en color en color gris, más abajo se puede leer el vocablo "MARLBORO" en color gris oscuro; en la parte inferior de dicha palabra se observa la leyenda "ACCENT" en color gris oscuro.

Para proteger:
Clase: 34
Tabaco, procesado o sin procesar, productos del tabaco, incluyendo los puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en polvo y cigarros hechos de una mezcla de tabaco y clavo de olor; sustitutos del tabaco (no para uso médico); artículos para fumadores, incluyendo el papel de cigarrillo y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillo, estuches para tabaco, cajas de cigarrillo y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-001467, once de mayo, del año dos mil once. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 14087 - M. 1089344 - Valor. C$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de Sandra Martha Soriano García de Republica de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

El Salmon

Descripción y Clasificación de Viena: 030901, 261102, 261112, 270501 y 270517
El dibujo de un pez de color negro, el cual da la impresión de estar dando un salto en el aire para sumergirse en el agua. El pez está totalmente encorvado, su cabeza esta inclinada hacia el lado izquierdo, su cola esta hacia el lado derecho, su ojo está representado por un circulo blanco con un circulo de color negro más pequeño en su centro. . Debajo del pez se observan dos bandas de color verde que dan la impresión de ser olas. Debajo del dibujo se lee El Salmon escrito en letras color verde, gruesas, siendo mayúscula las E y la S, y el resto minúsculas. Mas abajo se lee Mariscos y Delikatessen escrito en letras negras, de igual tamaño y todas mayúsculas.

Para proteger:
Clase: 29
Pescado, alimentos a base de pescado, atún, camarones que no estén vivos, caviar, conservas de pescado, crustáceos que no estén vivos, filetes de pescado, gambas que no estén vivas, langostas que no estén vivas, langostinos que no estén vivos, mariscos que no estén vivos, moluscos comestibles que no estén vivos. ostras y ostrones que no estén vivos, pescado en salazón, pescado en conserva, salmón, sardinas.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-001839, siete de junio, del año dos mil once. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 14088 - M. 1088786 - Valor. C$ 2,375.00

SYLVIA DEL CARMEN RAMIREZ ELIZONDO DE LEVY, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270502
En letras de color gris sobre fondo blanco se lee una sola palabra LifeMiles siendo la letra L y M en mayúsculas. La segunda letra i tiene su punto de color rojo. Debajo la primera mitad de la palabra LifeMiles hay tres círculos ovalados de color rojo ordenados de forma descendente de izquierda a derecha los tres cada uno de tamaño diferente siendo el mas pequeño el que termina debajo de la segunda letra i.

Para proteger:
Clase: 39
Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-000239, veinticuatro de enero, del año dos mil once. Managua, cinco de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

SYLVIA DEL CARMEN RAMIREZ ELIZONDO DE LEVY, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:

LifeMiles

Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270502
En letras de color gris sobre fondo blanco se lee una sola palabra LifeMiles siendo la letra L y M en mayúsculas. La segunda letra i tiene su punto de color rojo. Debajo la primera mitad de la palabra LifeMiles hay tres círculos ovalados de color rojo ordenados de forma descendente de izquierda a derecha los tres cada uno de tamaño diferente siendo el mas pequeño el que termina debajo de la segunda letra i.

Para proteger:
Clase: 35
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajo de oficina.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-000237, veinticuatro de enero, del año dos mil once. Managua, cinco de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

SYLVIA DEL CARMEN RAMIREZ ELIZONDO DE LEVY, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LifeMiles

Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270502
En letras de color gris sobre fondo blanco se lee una sola palabra

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LifeMiles siendo la letra L y M en mayúscula. La segunda letra i tiene su punto de color rojo. Debajo la primera mitad de la palabra LifeMiles hay tres círculos ovalados de color rojo ordenados de forma descendente de izquierda a derecha los tres cada uno de tamaño diferente siendo el mas pequeño el que termina debajo de la segunda letra i.

Para proteger:
Clase: 16
Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-000238, veinticuatro de enero, del año dos mil once. Managua, veintisiete de julio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 14134 - M. 1089475 - Valor. C$ 775.00

LICDA. SILVIA DIAZ VALDES, Apoderado de Cadi International, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

SERVIARTICO

Descripción y Clasificación de Viena: 260725 y 260303
Logo o emblema compuesto por las palabras Servi artico unidas, de colores gris claro y celeste, con un símbolo que representa las aspas de un abanico en su extremo superior izquierdo.

Para proteger:
VENTA Y SERVICIOS DE AIRES ACONDICIONADOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES.

Fecha de Primer Uso: trés de enero, del año dos mil tres

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2010-003565, diecisiete de noviembre, del año dos mil diez. Managua, once de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 16758 - M. 1309037 - Valor. C$ 825.00

PAVEL RAMON GUTIERREZ LOVO, Apoderado (a) Especial de Distribuidora Pluton Sociedad Anónima de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

SSF-PLUTON Servicios de Seguridad Fisica

Descripción y Clasificación de Viena: 0101 y 0105
En un cuadrado fondo azul, sobresale un estrelladlo de estrellas color blancas, se observan las letras mayúsculas, SSF-PLUTON de color negras con bordes amarrillo, se lee en letra más pequeña la frase servicios de seguridad física y finalmente aparece al costado izquierdo en la parte de en medio el planeta plutón de color blanco con café.

Para proteger:
Clase: 45
-Servicios de seguridad física-Vigilancia Privada –Custodia de Valores – Traslado de Valores –Todas las que se relacionen con el servicio de seguridad en general

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-002137, veintitrés de junio, del año dos mil once. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director Registrador.

Reg. 7991 - M. 0756207 – Valor C$ 435.00

DRA. MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado de GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED de Republica de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260102, 260116 y 290106
La etiqueta se compone por el diseño de un emblema de vehículo representado por un ovalo en posición horizontal unido por el centro, todo platinado y con efectos claro-oscuro.

Para proteger:
Clase: 12
Carros; camiones; automóviles; vehículos eléctricos; camionetas (vehículos); vehículos de uso deportivo; motores para vehículos de tierra; ambulancias; casas rodantes; vehículos para acampar.

Clase: 37
Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, estaciones de servicio [recarga de combustible y mantenimiento]; estación de combustible de vehículo; reparación de neumáticos, limpieza de vehículos, lubricación de vehículos, tratamiento antioxidante para vehículos, pulimento de vehículos, reparación de vehículos, lavado de autos.

Opóngase.
Presentada: Expediente Nº 2011-000541, veintidós de febrero, del año dos mil once. Managua, uno de marzo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 14904 - M. 1184570 - Valor C$ 3,190.00

ALVARO ANTONIO SAENZ GALO, Apoderado General de Universal Marketing Associates, Sociedad Anónima (UNIMARK S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOLOVITA

Para proteger:
Clase: 5
Analgésico más vitaminas.

Compuesto de Diclofenac, Vitaminas B1, B6 Y B12.

OPONGASE.
Presentada: Expediente Nº 2011-002462, quince de julio, del año dos mil once. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ALCALDIAS

Reg. 16598 - M. 1331903 - Valor C$ 190.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MATIGUÁS

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA Nº 03-2011

"Licitación de Concesión Ruta de Transporte Colectivo Los Cerritos-Baltasar-Rancho Escondido-Matiguàs"

1) La Intendencia Municipal de Transporte de la Alcaldía del Municipio de Matiguàs, Departamento de Matagalpa, invita a las personas Naturales o Jurídicas Autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial para brindar los Servicios Público de Transporte de Pasajeros en el Municipio de Matiguàs e interesadas en presentar oferta para la **"Licitación de Concesión Ruta de Transporte Colectivo Los Cerritos-Baltasar-Rancho Escondido-Matiguàs".**

2) Las ofertas objeto de esta Licitación deberán ser presentados en las Oficinas de la Intendencia Municipal de Transporte de Matiguàs.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la oficina de la Intendencia Municipal de Transporte de Matiguàs, los días hábiles comprendidos entre ellunes31 de Octubre al martes08 de Noviembre de 2011 de 8:00 AM a 5:30 PM.

4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$ 200.00 (doscientos córdobas) en caja de la municipalidad y podrán retirar el documento en la oficina de la Intendencia Municipal de Transporte de Matiguàs, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

5) La fecha de Recepción y Apertura de Ofertas es el**miércoles 14 de diciembre de 2011**a las **10:00 AM** en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Matiguàs. **Las Consultas se recibirán desde el 31 de octubre hasta el día lunes 08 de Noviembre de 2011.**

6) La Garantía de Mantenimiento de Oferta es por el 10% (diez por ciento) del valor de la oferta.

7) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.524, Ley General de Transporte Terrestre y su Reglamento, y Ley 616 Reforma a Ley 524".

8) Cualquier información o consulta adicional solicitarla a la Intendencia Municipal de Transporte de Municipio de Matiguàs de la Alcaldía de Matiguàs, de ENITEL 75 Vrs. al Oeste, Tel. 2778-1009, adquisiciones.matiguas@gmail.com

Dada en la Ciudad de Matiguàs, a los veintisietedías del mes de Octubre del año dos mil once. **Juan Napoleón Zeledón Zeledón,** Alcalde Municipal de Matiguàs.

2-2

Reg. 16759 - M. 1331991 - Valor C$ 190.00

Alcaldía de Managua

AVISO DE LICITACIÓN Nº 36

La República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo han suscrito un Contrato de Préstamo No. 2243/BL NI para cofinanciar el Programa de Drenaje Pluvial y Gestión de Desarrollo de la Sub-Cuenca III de Managua, siendo la Alcaldía de Managua el organismo Ejecutor del Préstamo a través de la Unidad Ejecutora del Programa, la que se encuentra en la etapa de conformación del Equipo Técnico que estará a cargo de la ejecución del mismo.

La Secretaria General a través de la Dirección de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Managuame:, es la entidad a cargo de realizar el procedimiento de Selección de Consultores Individuales, por lo que les invita a participar en los procesos abajo detallados.

Estos cargos serán financiados con recursos del Préstamo 2243/BL-NI del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Nº	SOLICITUD DE PROPUESTAS	Nº DE LICITACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERES Y CURICULUM
1	Especialista en Drenaje Pluvial	CI-BID/ALMA-10/2011.	Consultor Individual	Lunes, 14 de Noviembre a las 2:00 pm
2	Especialista Ambiental	CI-BID/ALMA-11/2011.	Consultor Individual	Lunes,14 de Noviembre a las 2:00 pm
3	Especialista en Desechos Sólidos	CI-BID/ALMA-12/2011.	Consultor Individual	Lunes, 14 de Noviembre a las 2:00 pm

Los términos de referencia de estas contrataciones serán proporcionados, a los interesados, en la Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sin costo alguno, un día después de publicado este aviso, el horario de atención es de 8:00 am hasta las 5:00 pm.

Lic. Fidel Antonio Moreno Briones, Secretario General. Alcaldía de Managua.

2-2

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 15660 – M. 1254426 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 458, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GERALDINA DE JESUS CAMPOS FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 4 de Agosto del 2011. Directora.

Reg. 16776 – M. 1333449 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 021, Página 001, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

WALTER CHAVARRIA PEREZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil once. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de la Carrera, Arq. Lilyette Ramírez Estrada. Lic. Kenny Bolaños Simmons, Director de Registro Nacional.

Reg. 15794 – M. 254593 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0151 Partida N°. 13337 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

AMADA LUCIA SANCHEZ, Natural de Miami - Florida, Estados Unidos de América, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días, del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 15802 – M. 264069 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0130 Partida N°. 13297 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

OLGA MARI ORTIZ KURASHVILI, Natural de Tbilisi, República de Georgia, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días, del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 15808 – M. 357453 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 114, Partida N°. 1626, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

AMANDAMIGUEL RAMIREZ JIMENEZ, el Título de **Especialista en Derecho Económico,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 15810 – M. 31205 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0134 Partida N°. 13305 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PAUL GUILLERMO RODRIGUEZ MEDINA, Natural de San Salvador, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días, del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 15814 – M. 2863175 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 149, Partida N° 1236, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ERIKA RAQUEL LOPEZ ESPINOZA, el Título de **Máster en Derecho de Empresas con Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Aamanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de agosto de dos mil once. Directora.

———————

Reg. 15815 – M. 271173 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 149, Partida N° 1237, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

INGRID MARIA MAIRENA VALLE, el Título de **Máster en Derecho de Empresas con Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de agosto de dos mil once. Directora.

———————

Reg. 15816 – M. 275991 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 150, Partida N° 1239, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JULIO CESAR DELDAGO COREA, el Título de **Máster en Derecho de Empresas con Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de agosto de dos mil once. Directora.

———————

Reg. 15826 – M. 5369607 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 145, Partida N° 1228, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ALVARO JOSE PORTA BALLADARES, el Título de **Máster en Dirección y Administración de Organizaciones,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de agosto de dos mil once. Directora.

———————

Reg. 15829 – M. 324056 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 115, Partida N°. 1627, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

DANETTE BERNICE ROBINSON UBAU, el Título de **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto de dos mil once. (f). Directora.

———————

Reg. 15835 – M. 1409065 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0147 Partida N°. 13329 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YESSICA MARIA GAMEZ AGUINAGA, Natural de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Ingles como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días, del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 15845 – M. 358290 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0141 Partida N°. 13318 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALAN MICHEL CARDERO NAVAS, Natural de Járkov, Republica de Ucrania, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días, del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 15853 – M. 417940 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0151 Partida N°. 13337 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA LEIVA MARTINEZ, Natural de Guatemala, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días, del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 15858 – M. 252112 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 151, Partida N° 1241, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JULIANA ILEANA FRANCIS SMITH, el Título de **Máster en Perspectivas de Genero y Desarrollo,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 15859 – M. 5400856 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 151, Partida N° 1240, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARTHA LORENA RAMIREZ, el Título de **Máster en Gestión Urbana y Vulnerabilidad Social,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Iris de los Angeles Prado.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 15861 – M. 352391 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 144, Partida N° 1227, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

FLOR ELIZABETH SABALLOS TELLEZ, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 15763 – M. 347391 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0108, Partida N°. 13252, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANDREA WOOD LAZO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15764 – M. 224998 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0109, Partida N°. 13254, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

OLGA IVANIA RIVERA CHAVARRIA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15765 – M. 1418802 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0109, Partida N°. 13255, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PAOLA ANISABEL CASTILLO, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15766 – M. 355320 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0110, Partida N°. 13256, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DOUGLAS ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15767 – M. 344272 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0110, Partida N°. 13257, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS IVAN CUAREZMA MONDRAGON, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15768 – M. 351798 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0111, Partida N°. 13258, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA CASTILLO NAMOYURE, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15769 – M. 218339 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0111, Partida N°. 13259, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ERICK MANUEL RIVAS MERCADO, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15770 – M. 385143 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0112, Partida N°. 13260, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN JOSE BAUTISTA DE LEON, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15771 – M. 2637665 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0112, Partida N°. 13261, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FATIMA DEL CARMEN MENDOZA LAZO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15772 – M. 338170 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0113, Partida N°. 13262, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JASON OSMAR MONCADA MENDOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15773 – M. 308663 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0113, Partida N°. 13263, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ZAYRA CRISTINA ROJAS ESPINOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15574 – M. 338406 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0114, Partida N°. 13264, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DIANA MARCELA ZELAYA PEREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15776 – M. 311937 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0115, Partida N°. 13266, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JORGE LUIS ACUÑA ACUÑA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ecología y Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15777 – M. 299395 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0115, Partida N°. 13267, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IVONNE ANGELICA OBANDO ORELLANA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15778 – M. 377988 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0116, Partida N°. 13268, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA JOSE JIMENEZ MATUS, Natural de San Juan de Rio Coco, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15781 – M. 320480 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0116, Partida N°. 13269, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARGINE DEL SOCORRO RIZO MARTINEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15782 – M. 352877 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0117, Partida N°. 13270, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA ELENA SANDOVAL LUNA, Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15783 – M. 298918 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0117, Partida N°. 13271, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

REYS JUNIETH LOPEZ RODRIGUEZ, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15784 – M. 398782 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0118, Partida N°. 13272, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DORA LUZ ROMERO MEJIA, Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Prensa Escrita**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15785 – M. 378484 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0118, Partida N°. 13273, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA FELIX MORALES LOTZ, Natural de Managua, Departamento de Mangua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Radio y Televisión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15788 – M. 348874 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0119, Partida N°. 13274, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARACELLY DE LOS ANGELES PALACIOS LOPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15787 – M. 389996 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0119, Partida N°. 13275, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DAVID ANTONIO BALMACEDA MARENCO, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 15788 – M. 359688 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0120, Partida N°. 13276, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MAUDA GABRIELA MERCADO MERCADO, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15789 – M. 381864 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0120, Partida N°. 13277, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NOEL ANTONIO ORTIZ RAMIREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15790 – M. 403032 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0147, Partida N°. 13328, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SAMANTHA MICHELLE MATUS PAEZ, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15791 – M. 1418822 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0149, Partida N°. 13332, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO HERRERA GONZALEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15795– M. 1363689 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0123, Partida N°. 13283, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NYDIA ELENA MORA ULLOA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15796 – M. 1418804 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0125, Partida N°. 13286, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SARA LEE PEREZ SERRANO, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciad en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15797 – M. 323696 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0126, Partida N°. 13289, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA VANESSA REYES CAMPOS, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15798 – M. 402934 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0128, Partida N°. 13292, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FRANIA NOROSKA ROQUE ZELEDON, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15799 – M. 330349 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0129, Partida N°. 13294, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JENNIFER TATIANA ESPINOZA VALLE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15800 – M. 1418801 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0129, Partida N°. 13295, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MAYRA GERTRUDIS MORALES FLORES, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15801 – M. 348301 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0130, Partida N°. 13296, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL REYES SEQUEIRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones **vigentes**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15803 – M. 397613 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0132, Partida N°. 13300, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

BRENDA JUNIETT GARAY PEÑA, Natural de Managua, Departamento de Mangua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15804 – M. 151424/107209 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0131, Partida N°. 13299, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JACQUELINE SCARLETH NELSON ESPINOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15805 – M. 429726 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0132, Partida N°. 13301, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YERALD ERNESTO ALVAREZ GUIDO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15806 – M. 427923 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0133, Partida N°. 13303, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GLADYS MARGARITA VILCHEZ, Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15807 – M. 357452 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0133, Partida N°. 13302, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

AMANDA MIGUEL RAMIREZ JIMENEZ, Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15809 – M. 389034 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0134, Partida N°. 13304, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HEAVELING KRUPSKAYA MENDOZA ANDINO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15811 – M. 356223 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0135, Partida N°. 13306, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PEDRO JOAQUIN JERONIMO BENDAÑA JOSE, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. ´ **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15813 – M. 337970 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0137, Partida N°. 13309, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANGELICA GARCIA CARAZO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15814 – M. 363440 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0121, Partida N°. 13279, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALBA ESPERANZA PEREZ GONZALEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15818 – M. 385419 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0122, Partida N°. 13280, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HEYDI CAROLINA JIRON SALINAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15819 – M. 403217 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0122, Partida N°. 13281, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL SOCORRO ACEVEDO DIAZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15820 – M. 397548 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0123, Partida N°. 13282, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA INALY MORAZAN BRICEÑO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 15821 – M. 2900825 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0124, Partida N°. 13284, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PRISCILA DINORAH LOPEZ RUIZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15822 – M. 360058 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0125, Partida N°. 13287, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SASKIA CASTILLO GUADAMUZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15823 – M. 379477 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0126, Partida N°. 13288, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SUSANA EMIRA VALLE SEVILLA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15824 – M. 2824845 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0128, Partida N°. 13293, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GEMA MARGARITA BENDAÑA VALDIVIA, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15825 – M. 387087 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0131, Partida N°. 13298, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YORLING SCARLETH CENTENO DAVILA, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15827 – M. 424716 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0149, Partida N°. 13333, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

INDIRA MASSIEL LOPEZ PALACIOS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15812– M. 405900– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0136, Partida N°. 13308, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HILDA MARIA CRUZ TORREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15830 – M. 276173 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0098, Partida N°. 13232, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GUSTAVO FRANCISCO OBANDO LAGUNA, Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15831 – M. 1418807 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0137, Partida N°. 13311, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA MARIA ALEMAN MORALES, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15832 – M. 337092 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0106, Partida N°. 13249, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FERNANDO JOSE MORALES BARAHONA, Natural de Riva, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15833 – M. 359990 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0148, Partida N°. 13330, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ADA LUCIA DUARTE JIMENEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15834– M. 379475 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0124, Partida N°. 13285, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA ARIAS VALDIVIA, Natural de Achuapa, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15836 – M. 1409064 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0146, Partida N°. 13327, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NEHEMIAS OTHONIEL GONZALEZ AGUILAR, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15837 – M. 405494 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0145, Partida N°. 13325, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CECILIA DE LOS ANGELES BERRIOS MATAMOROS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15838 – M. 405465 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0146, Partida N°. 13326, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DANIELA GEORGINA CARBALLO SALVATIERRA, Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15839 – M. 424337 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0145, Partida N°. 13324, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA EMILIA DAVILA AVILES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15840 – M. 442894 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0184, Partida N°. 13403, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

OMAR HUMBERTO BLASS ACEVEDO, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15841 – M. 405916 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0183, Partida N°. 13400, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RENE ALFONSO MURILLO BARRIOS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15842 – M. 148633 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0143, Partida N°. 13321, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LENOSKA AUXILIADORA GUTIERREZ SEVILLA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15843 – M. 353782 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0143, Partida N°. 13320, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLAUDIA JEANETH MURILLO MARTINEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15844 – M. 297409 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0142, Partida N°. 13319, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLA PATRICIA PAVON MARTINEZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15846 – M. 323446 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0140, Partida N°. 13317, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YETTIE MARIA OSORIO STORPER, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15847 – M. 404427 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0138, Partida N°. 13313, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO: :**

OLIVIA JULIETA GUEVARA PEREZ, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 15848 – M. 379720 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0138, Partida N°. 13312, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NAYMI GABRIELA ZAMORA BALDINO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15849 – M. 419742 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0137, Partida N°. 13310, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE ANGEL SAENZ TALENO, Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15850 – M. 222425 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0153, Partida N°. 13341, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YELNESKI TIARA AUXILIADORA SANCHEZ VARGAS, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Prensa Escrita**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15851 – M. 417204 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0153, Partida N°. 13340, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

WALTER JOSE PALACIOS CASTILLO, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15852 – M. 342533 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0152, Partida N°. 13339, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RAQUEL EUGENIA BALTODANO PUERTO, Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15854 – M. 415339 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0150, Partida N°. 13335, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

VANESSA ARGENTINA PAZ GARCIA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15855 – M. 433161 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0150, Partida N°. 13334, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JESSICA DE LOS ANGELES SOLIS LUMBI, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

Reg. 15856 – M. 405754 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0151, Partida N°. 13336, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LUIGI ESPOSITO JEREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15857 – M. 420116 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0152, Partida N°. 13338, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA LIDIA MARENCO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

———————

Reg. 15860 – M. 403168 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0154, Partida N°. 13342, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

OSCAR ALEXANDER ARGUETA PEREIRA, Natural de Joateca, Departamento de Morazán, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Humanidades y Filosofía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Director (a).

SECCION JUDICIAL

Reg. 16242 - M. 1307670 - Valor C$ 870.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Juez del Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua, certifico la sentencia dictada dentro del juicio identificado con el numero **005389-ORM1-2011-CV**, misma que se encuentra copiada bajo el numero: 273; Folios: Del 422 al 423; Tomo: I del Libro Copiador de Sentencia que lleva este Juzgado en el presente año dos mil once, la que íntegra y literalmente dice: "**JUZGADO QUINTO CIVIL DE DISTRITO**.- Managua, Once de Julio del año dos mil once.- Las nueve y quince minutos de la mañana.- **VISTOS RESULTAS:** Mediante escrito presentado a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del seis de Mayo del año dos mil once, compareció el Licenciado **Enrique José Chavarria Meza,** mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio en su calidad de Apoderado General Judicial del señor SILVIO SOLORZANO PELLAS. En tal carácter demanda a CAFÉ SOLUBLE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor José Antonio Baltodano Cabrera, la Cancelación y Reposición de Certificado de Titulo Valor, certificados de acciones consistentes en: a) Certificado de acciones número Ochocientos noventa (890), por un total de Cuarenta y dos (42) acciones con Nos. Definitivos (Incls) 213218 a la 213259 a nombre del señor SILVIO SOLORZANO PELLAS; b) Certificado de acciones número Ciento Setenta y ocho (178), por un total de Trescientas ochenta y cinco (385) acciones con Nos. Distintivos (Incls) 133134 a la 133518 a nombre de la señora ROSITA PELLAS. Por auto dictado a las ocho y cincuenta y tres minutos de la tarde del dieciocho de Mayo del año dos mil once, se le otorgó intervención de ley al Licenciado **Enrique Chavarria Meza,** en el carácter con que actúa y así mismo de conformidad con el artículo 90 de la Ley General de Títulos Valores, de la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificados de Titulo Valor, se mando a oír por el término de tres días al emisor de los certificados de acciones antes referidos, CAFÉ SOLUBLE S.A, representada por el señor José Antonio Baltodano Cabrera, para que exprese lo que estime a bien. Constan actas de notificaciones. Mediante auto dictado el veintinueve de Junio del año dos mil once a las once y once minutos de la mañana, se abrió a pruebas el presente juicio por el término de diez días. Constan actas de notificaciones. Por escrito presentado el cuatro de Julio del año dos mil once el representante de la parte actora solicito que se tuvieran como pruebas a su favor los documentos originales que se habían acompañado a la presente solicitud, consistente en dos certificaciones emitidas por la entidad CAFÉ SLUBLE S.A en la cual se detalla el numero de certificados y así como el numero de acciones pertenecientes al señor Silvio Solórzano Pellas y a la señora Rosita Pellas. Es todo lo actuado y la parte contraria no compareció a alegar nada al respecto. **SE CONSIDERA: I**.- Que la solicitud de Cancelación y Reposición del Certificado de Títulos Valores debe ser tramitado conforme a lo establecido en la *"Ley General de Titulo Valores"*, la cual en su artículo 89 señala que: *"El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso…"*, en adición a esto debe tenerse presente lo que establece el artículo 91 de la norma pre citada que consagra *"Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave a favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin más trámite: Decretara la cancelación del título"*.- **II**. Que en las presentes diligencias se mandó a oír a la Entidad Mercantil emisora de la acciones, quien no compareció a ejercer su derecho; y durante el periodo probatorio se tuvo como pruebas a favor de la parte actora documentales consistentes en: **1)** Una certificación extendida por la señora Dania Baltodano Cabrera, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva de CAFÉ SOLUBLE, S.A., la cual ampara Certificado de acciones número Ochocientos Noventa (890), por un total de Cuarenta y dos (42) acciones a nombre del señor SILVIO SOLORZANO PELLAS. **2)** Una certificación extendida por la señora Dania Baltodano Cabrera, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva de CAFÉ SOLUBLE, S.A., la cual ampara Certificado de acciones número Ciento Setenta y Ocho (178), por un total de Trescientas Ochenta y cinco (385) acciones a nombre de la señora ROSITA PELLAS; **III**.- Que todo lo considerado anteriormente permite la aplicación del precepto legal establecido en el artículo 102 de la *"Ley General de Titulo Valores"7*, que establece que se entiende por dueño del título aquel que aparece legalmente inscrito en el registro del emisor del título valor; por lo anterior a esta Autoridad no le que más acceder a la solicitud del actor, al tenor del precepto legislativo establecido en el artículo 102 de la *"Ley General de Titulo Valores"*.- **POR TANTO:** De conformidad a lo expuesto y considerandos anteriores y arto 424, 436, 446 del Código de Procedimiento Civil y la *"Ley General de Títulos Valores"*; el suscrito **Juez Quinto Civil de Distrito Circunscripción Managua**, **RESUELVE**: **I**. Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Acciones promovida por el Licenciado **Enrique José Chavarria Meza,** en su carácter de Apoderado General Judicial del señor SILVIO SOLORZANO PELLAS, en contra de la Sociedad CAFÉ SOLUBLE, S.A., representada por el señor José Antonio Baltodano Cabrera; en consecuencia **CANCÉLENSE Y REPÓNGANSE LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES CONSISTENTES EN:** a) Certificado de acciones número Ochocientos noventa (890), por un total de Cuarenta y dos (42) acciones con Nos. Definitivos (Incls) 213218 a la 213259 a nombre del señor SILVIO SOLORZANO PELLAS; b) Certificado de acciones número Ciento Setenta y ocho (178), por un total de Trescientas ochenta y cinco (385) acciones con Nos. Distintivos (Incls) 133134 a la 133518 a nombre de la señora ROSITA PELLAS. **II.**- Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del reclamante.- **III.-** Se autoriza la Reposición de los certificados de acciones relacionados en el acápite Primero (I) de la parte resolutiva de esta sentencia, una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. **IV**.- **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y LIBRESE CERTIFICACIÓN DE LEY.- (f) M. Romero (Juez) (f) D. Hernández (Srio).-**. Es conforme a su original con la cual fue debidamente cotejada, se libra la presente Certificación en una hoja de papel Común las cuales sello y rubrico. MANAGUA, veinticinco de agosto de dos mil once.

Dra. MARGARITA ROMERO, Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretario de Actuaciones.

3-2

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org